



SÁENZ PEÑA,

VISTO el expediente N° 1302/2024 del registro de esta Universidad, y

**CONSIDERANDO**

Que la UNTREF es la primera universidad pública en desarrollar, desde el año 2000, la formación de grado de psicomotricistas en nuestro país.

Que desde sus inicios, la Licenciatura en Psicomotricidad tuvo por objetivo formar profesionales que realicen estudios e investigaciones, apliquen métodos y procedimientos de prevención, educación y terapia relativos al cuerpo como construcción intersubjetiva, sus experiencias simbólicas, sus capacidades de acción y sus modalidades de relación.

Que la Especialización en la Práctica Psicomotriz en Salud se destaca por un dispositivo de aprendizaje innovador e inédito para el psicomotricista y en las formaciones de posgrado de la UNTREF ya que desarrolla una perspectiva interdisciplinaria y transdiscursiva tanto sobre el concepto de cuerpo como sobre la formación de posgrado en práctica psicomotriz.

Que la Especialización tiene como objetivos: ampliar y profundizar el perfil profesional del graduado en psicomotricidad en el campo de la salud; promover la observación, estudio y reflexión sobre los cuerpos y los lenguajes en el campo de las prácticas profesionales del psicomotricista en salud vinculadas al territorio; establecer un espacio de formación en el cual las prácticas psicomotrices en salud se constituyan como objeto de estudio considerando sus modos de observación, métodos y procedimientos situados según los diferentes territorios y discursos; desarrollar metodologías de formación de posgrado que posibiliten un saber pensar y hacer inter y transdisciplinario e intersectorial sobre las problemáticas del cuerpo vinculadas a los procesos de subjetivación y sus relaciones con la sociedad y la cultura; ampliar y profundizar las dinámicas actitudinales de la función del psicomotricista en el campo de la salud y sus problemáticas a través de estimular el diálogo y la escucha atenta del y desde el cuerpo; y propiciar los procesos de integración y



transferencia de conocimientos entre la universidad y la comunidad considerando la complejidad y problemáticas de la relación de la práctica psicomotriz y el ámbito de la salud.

Que se espera que el graduado de la Especialización en la Práctica Psicomotriz en Salud adquiera competencias para: desarrollar eficaz y éticamente, acorde a las particularidades de cada territorio, la función profesional del psicomotricista en las prácticas de Salud; identificar y analizar las problemáticas de la Salud con el fin de aplicar oportunamente los métodos, procedimientos y estrategias que corresponden al campo disciplinar de la psicomotricidad; participar en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y proyectos vinculados a las políticas de cuidado de la Salud tanto públicas como privadas; y conocer y comprender el impacto de las problemáticas de la dinámica y dominio del funcionamiento del cuerpo, su incidencia en el desarrollo socio-político y su importancia en el contexto de la situación de salud de las poblaciones.

Que la carrera de especialización tiene una extensión de CUATRO (4) cuatrimestres y tiene como eje la práctica profesional del psicomotricista en las instituciones de salud de CIENTO DIECISÉIS (116) horas; y el cursado de SIETE (7) asignaturas obligatorias, DOS (2) asignaturas electivas -que deberán superar entre ambas las CINCUENTA Y CUATRO (54) horas- y la elaboración de un Trabajo Final Integrador; de forma tal, que el plan de estudios cuente con una carga horaria mínima de TRESCIENTAS SESENTA (360) horas.

Que resulta necesaria la aprobación de un reglamento que establezca las normas de funcionamiento de dicha Especialización.

Que según lo establece el artículo 25 inciso c) del Estatuto Universitario, al Consejo Superior le corresponde dictar los reglamentos u ordenanzas necesarios para el régimen común de los estudios.

Que la creación de la presente carrera ha sido tratada y aprobada en la sesión de este Consejo de fecha 27 de agosto de 2024.

Que ha tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por



el inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear la Especialización en la Práctica Psicomotriz en Salud; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Reglamento de la Especialización en la Práctica Psicomotriz en Salud; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente a la Secretaría de Educación, y archívese.

## **1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA**

### **1.1. DENOMINACIÓN**

Especialización en la Práctica Psicomotriz en Salud

### **1.2. UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ACADÉMICA**

Dirección de Posgrado UNTREF

### **1.3. NIVEL DE LA CARRERA**

Posgrado – Especialización

## **2. AÑO DE INICIACIÓN DE LA CARRERA**

2025

## **3. CARÁCTER DE LA CARRERA**

Semiestructurado

## **4. FUNDAMENTACIÓN**

La UNTREF es la primera universidad pública en desarrollar, desde el año 2000, la formación de grado de psicomotricistas en nuestro país. Desde sus inicios, la Licenciatura en Psicomotricidad tuvo por objetivo formar profesionales que realicen estudios e investigaciones, apliquen métodos y procedimientos de prevención, educación y terapia relativos al cuerpo como construcción intersubjetiva, sus experiencias simbólicas, sus capacidades de acción y sus modalidades de relación.

La piedra angular de dicho proceso formativo es el estudio, la investigación y la comprensión de los procesos fundacionales, en el devenir y en las problemáticas relativas a la construcción de un cuerpo en relación.

Es con el otro/Otro que se construye el cuerpo en la intimidad de los sistemas que le son ofrecidos por la naturaleza y en la intimidad de ese espejo reflectante que es el otro/Otro (Ajuriaguerra, 1982)<sup>1</sup>. Esta construcción se desarrolla a partir de un equipamiento neurobiológico y a través del lugar que poseemos en la sociedad, en nuestra familia y, particularmente, de los decires y saberes que pulsan en lo esencial de nuestras relaciones y experiencias. Que, a su vez, están envueltas por los discursos de la época y de la cultura que definen los actos de los cuerpos y los lenguajes. De este modo, nuestros cuerpos y nuestros lenguajes en tanto se construyen, no asumen solamente un carácter expresivo, sino receptivo de aquellas relaciones y experiencias que marcan nuestra existencia, trazan

---

<sup>1</sup> Ajuriaguerra, J. de (1982) Ontogénesis de la postura: yo y el otro. En *Cuerpo y comunicación* (pp.17-24). Madrid: Ediciones Pirámide.

nuestros deseos y, más aún, cierto saber sobre las vivencias y lenguajes con los que gestionamos el mundo<sup>2</sup>.

Desde este punto de vista, ubicar al cuerpo como experiencia de existencia y conocimiento requiere -por la proximidad de su construcción con los procesos universales de la biología, los procesos de subjetivación, la sociedad y la cultura- exploraciones, métodos y prácticas situadas en diferentes territorios de experiencias y discursos<sup>3</sup>.

La transformación de las instituciones de salud, su vinculación con el sistema educativo y las condiciones del mercado laboral actual demandan a los profesionales de la salud una profundización, ampliación de recursos formativos y nuevos modelos de reflexión e interpretación de las prácticas profesionales.

Se hace necesario que las prácticas estén entramadas con los acontecimientos que se producen en la sociedad y la cultura tales como: los derechos de la infancia, la biopolítica, la perspectiva de género, las nuevas configuraciones familiares, las consecuencias de la pobreza y las adicciones, etc.

Es oportuno dar lugar a un proyecto formativo de posgrado que atienda y considere la complejidad y problemáticas del conocimiento en salud, y a su vez, vincule a quienes participan en él, a un saber pensar y hacer en las prácticas mismas. Una formación de posgrado que de paso a espacios y métodos de práctica psicomotriz que propicien el pensamiento sobre (*en*) las confluencias de los cuerpos con los sucesos de la naturaleza, individuales, sociales, culturales y epocales.

Se toma como referencia, para reflexionar y desarrollar dicha formación de posgrado, el perfil profesional del psicomotricista trazado en el plan de estudio del grado y las experiencias de organización e implementación de la Licenciatura en Psicomotricidad en la UNTREF.

Se propone para esta carrera de especialización un dispositivo de aprendizaje que tiene su fundamento en las prácticas en el territorio, la formación corporal y el estudio inter y transdiscursivo dirigidos a interrogar las dicotomías tradicionales -hombre-naturaleza, cuerpo-mente, individuo-comunidad, técnica-arte, proceso-producto y pensar-sentir- para que dialoguen entre sí y originen saberes, conocimientos y experiencias creadoras y actuales relativos a las problemáticas del cuerpo y su relación con los diversos lenguajes. De manera tal que el proceso de formación en práctica, proporcione un perfil profesional oportuno para intervenir activamente en los espacios institucionales, sanitarios y sociales que abordan la observación, tratamiento y seguimiento de quienes padecen alteraciones en la relación con su cuerpo y con el mundo.

---

<sup>2</sup> González, L. (2023) "Existir un cuerpo". Conferencia de apertura del 1° Encuentro de Psicomotricistas del Sur en el marco del 3° Congreso Nacional de la Facultad de Psicología (FaPsi) de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL).

<sup>3</sup> Programa de posgrado interdiscursivo sobre/exploraciones del cuerpo. Perspectiva psicomotriz (2022) Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Esta carrera de especialización tendrá como punto de partida y se desarrollará en las prácticas del psicomotricista en diferentes instituciones pertenecientes al campo de la Salud.

Los psicomotricistas se incorporarán al equipo de salud con el fin de construir nuevas representaciones y enlaces en relación con el lugar del cuerpo y su funcionamiento subjetivo y social, comprendiendo e interviniendo en los diferentes colectivos humanos, situados en las instituciones en las que la práctica se desarrolla.

Serán las prácticas profesionales del psicomotricista en las instituciones de salud las que se constituirán en espacios de observación y estudio de los obstáculos e interrogantes que se observan en la complejidad del entramado de: la construcción del cuerpo, los procesos de subjetivación y su relación con el territorio desde un punto de vista interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial.

Dada la complejidad del objeto de conocimiento que plantea la disciplina psicomotriz, la posibilidad de integrar las problemáticas del campo de la Salud en las prácticas psicomotrices permitirá que tanto la institución universitaria, los profesionales de la salud y de la psicomotricidad como el territorio y los espacios de saber generados en el mismo establezcan un diálogo fecundo y novedoso para la formación profesional del psicomotricista y, por lo tanto, para beneficio de la sociedad en su conjunto.

Fortalecer y profundizar un perfil actualizado a la complejidad y problemáticas del quehacer del psicomotricista en el campo de la Salud, no sólo es una opción de cada uno de los profesionales, sino que también forma parte de los fines y es una responsabilidad de las formaciones universitarias de posgrado.

Aunque inicialmente la formación se dirige a psicomotricistas, se buscará ampliar la especialización a otros profesionales del campo de la salud y la educación.

Este programa de Especialización en la Práctica psicomotriz en Salud se destaca por un dispositivo de aprendizaje innovador e inédito para el psicomotricista y en las formaciones de posgrado de la UNTREF ya que desarrolla una perspectiva interdisciplinaria y transdiscursiva tanto sobre el concepto de cuerpo como sobre la formación de posgrado en práctica psicomotriz.

## **5. ANTECEDENTES**

Ubicamos la fundación de la Asociación Argentina de Psicomotricidad, en abril de 1977, como uno de los puntos de partida del desarrollo de la psicomotricidad en nuestro país. Desde su creación hasta el año 2000, la Asociación realizó innumerables actividades, cursos y programas de formación que, si bien no se encontraban enmarcadas en el sistema de educación formal, dieron lugar a un incipiente e idóneo ejercicio de la futura profesión del psicomotricista.

Los egresados de dichas actividades de formación se integraron a equipos interdisciplinarios públicos y privados de pediatría, neurología, psicopatología y de escuelas privadas innovadoras.

De esta manera, esa formación y esas prácticas dieron lugar a un perfil profesional del psicomotricista que se formalizó en el sistema público educativo con la creación de la Licenciatura en Psicomotricidad, en el año 2000, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

La carrera de grado operó como punto de partida para reflexionar e interrogar sobre el devenir de la formación de la psicomotricidad, más allá del nivel de grado.

Se considera como antecedentes para esta carrera de Especialización en la Práctica Psicomotriz en Salud:

- Programas aplicados de voluntariados universitarios en ámbitos hospitalarios, centros maternos infantiles, escuelas y organizaciones de la sociedad civil. Veinte proyectos desarrollados, en el marco de la Secretaría de Extensión desde el 2006 al 2017, que operaron como espacios de formación e investigación práctica para docentes y estudiantes (González y Kuschnir, 2024)<sup>4</sup>;
- Diez proyectos de investigación (González y Kuschnir, 2022)<sup>5</sup> que consideran nuevas problemáticas del campo de la psicomotricidad; y,
- Numerosos convenios de formación e intercambio con universidades nacionales e internacionales que dieron lugar a un sinnúmero de actividades de intercambio respecto de las prácticas de formación y ejercicio profesional del psicomotricista.

La formación de grado del psicomotricista se dicta en cinco universidades del país, tres estatales y dos privadas, mientras que, en otras cuatro universidades, una estatal y tres privadas, se ofrece como ciclo de complementación curricular.

En Latinoamérica, recientemente algunos países -como Paraguay y Bolivia- dictan la Licenciatura en Psicomotricidad mientras que otros países, si bien no poseen formación de grado, demuestran interés en la práctica psicomotriz.

La República Oriental del Uruguay se destaca en la formación de psicomotricistas por tener tres carreras de grado, desde hace veinte años, y ofrecer la única carrera de posgrado del país, vinculada a una especialización en Gerontopsicomotricidad en la Universidad de la República.

Francia, Bélgica, Dinamarca, Portugal y Países Bajos, cuentan con formaciones de grado en psicomotricidad y propuestas de posgrado como maestrías y diplomaturas. España e Italia no poseen carrera de grado en psicomotricidad, pero ofrecen cursos de especialización, diplomaturas y máster que están dirigidos a profesionales de la educación y salud.

Con lo expuesto, se pone en evidencia la escasa oferta de formación de posgrado para el psicomotricista en el campo de la salud. Es oportuno que la Universidad Nacional de Tres de Febrero desarrolle la carrera de Especialización en la Práctica psicomotriz en Salud, ya que se trata de un espacio vacante que propone fines beneficiosos para la comunidad.

---

<sup>4</sup> González, L. y Kuschnir, A. (2024). "Relatos desde el territorio", Eduntref: Buenos Aires, Argentina.

<sup>5</sup> González, L. y Kuschnir, A. (2022). "La construcción de un oficio", Eduntref: Buenos Aires, Argentina.

## **6. OBJETIVOS DE LA CARRERA**

- Ampliar y profundizar el perfil profesional del graduado en psicomotricidad en el campo de la salud.
- Promover la observación, estudio y reflexión sobre los cuerpos y los lenguajes en el campo de las prácticas profesionales del psicomotricista en salud vinculadas al territorio.
- Establecer un espacio de formación en el cual las prácticas psicomotrices en salud se constituyan como objeto de estudio considerando sus modos de observación, métodos y procedimientos situados según los diferentes territorios y discursos.
- Desarrollar metodologías de formación de posgrado que posibiliten un saber pensar y hacer inter y transdisciplinario e intersectorial sobre las problemáticas del cuerpo vinculadas a los procesos de subjetivación y sus relaciones con la sociedad y la cultura.
- Ampliar y profundizar las dinámicas actitudinales de la función del psicomotricista en el campo de la salud y sus problemáticas a través de estimular el diálogo y la escucha atenta del y desde el cuerpo.
- Propiciar los procesos de integración y transferencia de conocimientos entre la universidad y la comunidad considerando la complejidad y problemáticas de la relación de la práctica psicomotriz y el ámbito de la salud.

## **7. TÍTULO QUE OTORGA LA CARRERA**

Especialista en la Práctica Psicomotriz en Salud.

## **8. PERFIL DEL TÍTULO (O DEL EGRESADO)**

Al finalizar sus estudios, el egresado de la Especialización en la Práctica Psicomotriz en Salud:

- Podrá comprender la diversidad y complejidad de las problemáticas que hacen a la constitución del cuerpo y la subjetividad en los diferentes contextos y ciclos vitales.
- Podrá conocer los marcos teóricos, legislaciones vigentes y políticas que regulan las prácticas en salud en su perspectiva subjetiva y social.
- Podrá comprender la complejidad de los procesos de Salud-Enfermedad como derivado del acontecer histórico, social y cultural; considerando los diferentes campos disciplinares y enfoques éticos, con el fin de desarrollar una práctica psicomotriz transformadora y creativa.
- Podrá dialogar y reflexionar desde una perspectiva ético-política sobre la complejidad y territorialidad de las problemáticas del cuerpo y el funcionamiento psicomotor.
- Podrá observar, estudiar y reflexionar sobre los cuerpos y los lenguajes en el campo de las prácticas profesionales en psicomotricidad para fortalecer, a través de las experiencias

en el territorio, la sistematización y conocimiento de los recursos profesionales y disciplinares.

- Podrá conocer y participar de las acciones de asistencia, prevención y promoción en la Atención Primaria de la Salud tanto en el ámbito público como privado.
- Podrá participar en los espacios interdisciplinarios e intersectoriales con el fin de reflexionar, elaborar y comunicar estrategias de intervención y capacitación relativas a la práctica psicomotriz en salud.
- Podrá participar de proyectos y acciones de mejora, vinculados al funcionamiento psicomotor, la integración social y educativa/cultural de niños, adolescentes, adultos y sus familias.
- Podrá evaluar, supervisar y conducir el proceso diagnóstico y tratamiento en forma grupal o individual de las problemáticas del funcionamiento psicomotor de bebés, niños y adolescentes con problemas en el desarrollo.
- Podrá valorar indicadores de riesgo en cada uno de los ciclos vitales, orientar y desarrollar estrategias de acompañamiento a las familias y a las instituciones educativas junto al equipo interdisciplinario.
- Podrá intervenir aplicando métodos, técnicas de la psicomotricidad y considerando los diferentes momentos del abordaje, obstáculos y peculiaridades en los procesos subjetivos, familiares e institucionales.
- Podrá desarrollar actitudes de observación, escucha, interpelación y diálogo con el objetivo de generar prácticas psicomotrices contextualizadas.
- Tendrá capacidad para comprender y accionar en las relaciones intersubjetivas disponiendo del carácter expresivo y receptivo del cuerpo.

## **9. ALCANCES DEL TÍTULO**

Se espera que el graduado de la Especialización en la Práctica psicomotriz en Salud adquiera competencias para:

- Desarrollar eficaz y éticamente, acorde a las particularidades de cada territorio, la función profesional del psicomotricista en las prácticas de Salud.
- Identificar y analizar las problemáticas de la Salud con el fin de aplicar oportunamente los métodos, procedimientos y estrategias que corresponden al campo disciplinar de la psicomotricidad.
- Participar en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y proyectos vinculados a las políticas de cuidado de la Salud tanto públicas como privadas.
- Conocer y comprender el impacto de las problemáticas de la dinámica y dominio del funcionamiento del cuerpo, su incidencia en el desarrollo socio-político y su importancia en el contexto de la situación de salud de las poblaciones.

## **10. REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA**

Podrán inscribirse en la Especialización en la Práctica psicomotriz en Salud quienes posean título de Licenciados en Psicomotricidad y psicomotricistas de Nivel Superior, de cuatro años de duración de instituciones nacionales, provinciales y extranjeras legalmente reconocidas.

Se admitirán también otras formaciones, si el aspirante demuestra tener antecedentes profesionales vinculados con el área de práctica psicomotriz en salud y luego de la realización de una entrevista de admisión.

## **11. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

La carrera de especialización tiene una extensión de 4 (cuatro) cuatrimestres y tiene como eje la práctica profesional del psicomotricista en las instituciones de salud (116 horas); y el cursado de 7 (siete) asignaturas obligatorias, 2 (dos) asignaturas electivas (que deberán superar entre ambas las 54 horas) y la elaboración de un Trabajo Final Integrador. De forma tal, que el plan de estudios cuente con una carga horaria mínima de 360 horas.

Cabe aclarar que la carga horaria de la práctica profesional en las instituciones de salud (116 horas) incluye la cursada de la asignatura Taller de supervisión e integración de la práctica profesional en salud y experiencia clínica e institucional.

Las 2 (dos) asignaturas electivas apuntarán a brindar procesos de ampliación y profundización de los recursos profesionales específicos y/o interdisciplinarios. En el apartado de “contenidos mínimos” se proponen -inicialmente- 4 seminarios. En el futuro podrán incorporarse otros en función de necesidades específicas de los grupos de estudiantes, de temáticas emergentes en el campo de la psicomotricidad de interés para esta Carrera o bien por razones u oportunidades académicas que no sean posibles de prever al momento de la creación de la Especialización.

La especialización prevé el cursado de asignaturas que introducen a las prácticas profesionales en salud, luego el desarrollo de las prácticas profesionales articuladas con el taller de integración y supervisión. En el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada una de las asignaturas, se retomarán las experiencias de las prácticas con el fin de posibilitar la articulación clínica, conceptual y actitudinal.

La asignatura Formación corporal: diálogos sobre las vivencias y experiencia del cuerpo del psicomotricista tendrá un carácter transversal y su carga horaria será repartida a lo largo del plan de estudios.

La Carrera de Especialización concluye con la presentación y aprobación de un Trabajo Final Integrador (TFI) que habilita la obtención del título.

El TFI tiene como objetivo promover la elaboración y producción de contribuciones innovadoras y específicas a la práctica psicomotriz en Salud.

El mismo se presentará por escrito y se compartirá oralmente con el equipo docente y los estudiantes de la Carrera de Especialización.

## 12. PLAN DE ESTUDIOS

#	Asignatura	Carácter	Cuat.	Carga Total	Hs. Teóricas	Hs. prácticas
1	Introducción a las prácticas profesionales en Salud	Obligatorio	1	30	18	12
2	Metodología de investigación en las problemáticas del cuerpo	Obligatorio	1	30	12	18
3	Taller sobre observación y dinámica de las instituciones de salud y educación	Obligatorio	1	30	12	18
4	Sobre el saber del cuerpo: disciplinas, interdisciplinas y transdisciplinas	Obligatorio	2	30	18	12
5	Configuraciones actuales del lazo social	Obligatorio	2	26	16	10
6	Taller de supervisión e integración de la práctica profesional en salud y experiencia clínica e institucional	Obligatorio	2-3	116	26	90
7	Problemáticas biopolíticas y éticas referidas al cuerpo y la salud	Obligatorio	3	30	18	12
8	Formación corporal: diálogos sobre las vivencias y experiencia del cuerpo del psicomotricista	Obligatorio	1-2-3-4	48	30	18
9	Seminario Electivo 1	Electivo	4	*		
10	Seminario Electivo 2	Electivo	4	*		
11	Trabajo Final Integrador	-	-	-	-	-
				394	188	206

(\*) La carga horaria de ambos seminarios electivo no debe ser inferior a 54hs. (se estima, a los fines del cálculo total de horas, una carga teórica total de 38hs y una carga práctica total de 16hs).

## 13. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS

### 1. *Introducción a las prácticas profesionales en Salud*

VARIABLES de la práctica psicomotriz profesional en el campo de la Salud: práctica, campo disciplinar, institución, organización. Hacia una clínica contextualizada: métodos y observación situados según los diferentes territorios y discursos. Perspectiva de derecho y marco legal de las prácticas en Salud. Las relaciones de cuidado. El ethos y el pathos disciplinar.

### 2. *Metodología de investigación en las problemáticas del cuerpo*

Complejidad del objeto de estudio de la psicomotricidad. Relaciones posibles, exploraciones del territorio y sus sistematizaciones académicas. Observación / Distanciamiento. Objetivismo y Subjetivismo. Metodologías desde marcos fenomenológicos, estructuralistas y posestructuralistas. Intervención / Participación. Investigación encarnada - corporizada. Cartografías. Coordenadas para una investigación situada.

### 3. *Taller sobre observación y dinámica de las instituciones de salud y educación*

Representaciones de la salud en la historia: Salud, Enfermedad, Atención, Cuidado. Salud Pública. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Estrategias de atención en salud. Modelo Médico Hegemónico/ Atención Primaria de la Salud. Instituciones de salud. Accesibilidad.

### 4. *Sobre el saber del cuerpo: disciplinas, interdisciplinas y transdisciplinas*

Origen, desarrollo y características de los campos disciplinares referidos al cuerpo. Saber-del-cuerpo, dicotomías científicas, sociales y culturales y no-saber-necesario. Resguardo y posiciones epistemológicas. Disciplinas. Interdisciplinas. Transdisciplinas.

### 5. *Configuraciones actuales del lazo social*

El lazo social: función y ficción. El lazo social y la construcción temporo- espacial. El cuerpo, los cuerpos, como ficción política. Distintas modalidades de época. La salud y la enfermedad como ficciones históricas y políticas. El advenimiento de la subjetividad actual y su campo representacional. El cuerpo en el fin de la república: diversidad, rupturas y emergencias. Las corporaciones y sus cuerpos.

6. Taller de supervisión e integración de la práctica profesional en salud y experiencia clínica e institucional (ver ítem 14)

### 7. *Problemáticas biopolíticas y éticas referidas al cuerpo y la salud*

El cuerpo en las relaciones de poder. Estrategias, tecnologías y herramientas. Dilemas ético políticos en relación con el cuerpo y la posmodernidad. La construcción socio-cultural de los procesos de salud - enfermedad. Ética y responsabilidad. Estudio y análisis de las perspectivas de Foucault, Agamben, T. Negri, Esposito y P. Preciado, Butler, entre otros.

### 8. *Formación corporal: diálogos sobre las vivencias y experiencia del cuerpo del psicomotricista*

Mitos y ritos del cuerpo en la disciplina psicomotriz. *Homo ludens, homo sapiens, homo faber*. Investigación y exploración de los campos experienciales de lo perceptivo, receptivo, productivo y expresivo. La emotio. La actitud. El gesto. La voz. Los lenguajes artísticos combinados. Métodos de improvisación. Métodos de relajación. Diálogos sobre las vivencias y experiencias del cuerpo de los psicomotricistas en relación.

## Asignaturas electivas (#9 y #10)

### a. *Wallon Psicomotor*

Henri Wallon investigador no dualista desde la psicobiología. Su enfoque crítico. Materialismo Dialéctico Histórico: sus principios, y diferenciación respecto al pensamiento mecanicista. Psicología Genética walloniana: dominios, componentes y dinámicas centrales. El impulso vital del movimiento desde la función tónica y lo social como coacción. El cuerpo y

el psiquismo emergiendo entre la afectividad, el funcionamiento psicomotor y el pensamiento. Aportes del enfoque walloniano a las prácticas en Salud: función psicomotricista implicada en la participación relacional-afectiva, lo vivificante del campo de la afectividad, transitivismo, los lugares. Las preguntas sobre la época.

*b. El legado de Ajuriaguerra: concepción sistémica, integral y transdisciplinar en la psicomotricidad clínica.*

La invención de la Psicomotricidad como disciplina. Actualidad del pensamiento de Ajuriaguerra: lectura y análisis crítico de publicaciones relevantes. Conceptos de normalidad y patología, cuerpo y entramado somatopsíquico, infancia, desarrollo, diálogo tónico, lenguaje y trastorno psicomotor. Método y metodología en la clínica psicomotriz y la investigación: transdisciplina, paradigma de la complejidad, ontogénesis, posición psicomotricista, observación, función de los tests y las clasificaciones gnosológicas, intervención.

*c. Temas de investigación en la práctica clínica psicomotriz: Aportes de Jean Bergès*

El tono y la función estructurante del placer. El cuerpo envoltura. Sensibilidades y tono. La postura y la función receptiva y expresiva. Relación al Otro/otro. Puntuación del texto corporal: funcionamiento del cuerpo. La ruta de la imagen del cuerpo. Sensaciones. Transitivismo. Figuración. Los dispositivos clínicos en psicomotricidad.

*d. La Construcción de un Cuerpo o la Capacidad de Jugar*

Concepto de dependencia. El otro de los cuidados. Integración subjetiva. Angustias pensables-impensables. Ética del cuidado de sí y del otro. El Jugar y sus territorios: Jugar solo, jugar con otros. La experiencia cultural como extensión del jugar. Play-game. Cuerpo y gesto creativo: Gesto espontáneo. Crear lo dado. Verdadero-falso self. El cuerpo como enigma: Del cuerpo que engaña al cuerpo que encarna enigmas. El cuerpo que encarna enigma como ruptura del orden natural. Cuerpos contemporáneos, nuevos modos de encarnar enigmas. Los cuerpos como acontecimiento epocal.

#### **14. TALLER DE SUPERVISIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN SALUD Y EXPERIENCIA CLÍNICA E INSTITUCIONAL (TASIP)**

El taller de práctica es un espacio de encuentro colectivo que articula las experiencias de la práctica de cada estudiante con el marco teórico y metodológico de la clínica psicomotriz en Salud. Se desarrollará a través del estudio de casos y situaciones clínicas que problematicen y profundicen el saber hacer y pensar del psicomotricista en el campo de la Salud.

Dado el acompañamiento de un docente tutor, tanto de manera grupal y/o individual (si fuera necesario), cada estudiante:

- Problematizará las experiencias de la práctica psicomotriz en Salud a través del análisis y reflexión colectivo con una perspectiva clínica, institucional y comunitaria.

- Participará en la presentación de situaciones de clínica psicomotriz y analizará las intervenciones propuestas teniendo en cuenta los modos de observación, métodos y procedimientos disciplinares y las posibilidades de circulación por espacios interdisciplinarios e intersectoriales.
- Dará lugar a un espacio de diálogo en el cual reflexione y elabore los límites y alcances de la función psicomotricista en el desarrollo de los dispositivos de la clínica psicomotriz referidas a las problemáticas de salud en infancias, adolescencias y adultez.

### Ámbitos de realización

Esta carrera de especialización tendrá como punto de partida y se desarrollará en las prácticas del psicomotricista en diferentes instituciones pertenecientes al campo de la Salud con las cuales se están gestionando convenios de mutua cooperación.

Dichas instituciones son:

- Equipo de Desarrollo del Servicio de Pediatría del Hospital Tornú, Caba.
- Centro de Intervención Temprana -CIT- de San Miguel, Buenos Aires.
- Centro Municipal de Estimulación Temprana y Rehabilitación Integral “Dr. Owen Foster” -Ce.M.E.T.R.I.- de Ituizangó, Buenos Aires.
- Equipo de atención temprana del Centro Frida Kahlo de la Municipalidad de Tigre, Buenos Aires.
- Centro de Estimulación e Intervención Temprana -CEIT- de Hurlingham, Buenos Aires.

### Organización

Los estudiantes concurrirán semanalmente a las instituciones donde realizarán las prácticas y luego asistirán, de manera quincenal, al Taller de supervisión e integración de la práctica profesional en salud y experiencia clínica e institucional (TASIP).

La propuesta metodológica implica también que en cada una de las asignaturas se retome el contenido de las experiencias realizadas en la práctica para promover la articulación teórico-práctica y actitudinal.

## **Carrera de Especialización en la Práctica Psicomotriz en Salud**

### **REGLAMENTO DE LA CARRERA**

#### **A. Consideraciones generales**

1. Este Reglamento se enmarca en las disposiciones generales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y, particularmente, en su Reglamento de Posgrados.
2. El Reglamento de la Carrera de Especialización en la Práctica Psicomotriz en Salud establece las normas generales relativas a la organización y desarrollo académico de la misma, como así también de sus procesos de admisión, estudios y graduación.

#### **B. Órganos de gobierno y consulta**

La Carrera de Especialización contará con los siguientes órganos de gobierno, gestión y asesoramiento:

1. **Dirección de la Carrera:** estará a cargo de un/a profesional con reconocida trayectoria en docencia, investigación y/o ejercicio de la profesión. Integrará el Comité Académico, será designado/a por un plazo de dos años y sus funciones específicas serán las de:
  - Presidir el Comité Académico.
  - Conducir el proceso de gestión académica y administrativa del posgrado.
  - Velar por el cumplimiento de este Reglamento.
  - Proponer al Comité Académico el nombramiento de docentes.
  - Proponer al rectorado de la UNTREF la designación de quien ejerza la Coordinación Técnica.
  - Efectuar el seguimiento de estudiantes.
  - Informar al Comité Académico sobre las actividades académicas y administrativas de la Carrera.
  - Efectuar el seguimiento y evaluación de sus objetivos.
  - Representar a la Carrera en los ámbitos institucionales, académicos y profesionales.
  - Llevar adelante las gestiones necesarias para obtener fuentes alternativas de financiamiento.
2. **Comité Académico:** será un órgano de ejecución y supervisión de la Carrera de Especialización. Estará integrado por quien ejerza la Dirección de la Carrera y 4 académicos/as que sean docentes universitarios o profesionales reconocidos de la especialidad.

El Comité deberá reunirse al menos dos veces por año. Sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes; en caso de empate el Director votará nuevamente para desempatar.

Entre las funciones del Comité Académico se encontrarán:

- Definir las líneas estratégicas de desarrollo de la Carrera y orientar sus actividades y los objetivos planteados por la Universidad para el área de posgrados

- Realizar seguimiento y evaluación de las actividades y objetivos planteados para la carrera.
  - Proponer acciones correctivas realizando sugerencias que tiendan al mejoramiento de la gestión académica, administrativa y de la investigación de la carrera.
  - Revisar periódicamente el plan de estudio de la Carrera analizando su actualización y pertinencia.
  - Intervenir en el proceso de selección de docentes y aspirantes a la Carrera de Especialización.
  - Analizar y proponer mecanismos de articulación con otros posgrados de la Universidad o de otras universidades.
  - Fijar la política de becas que no podrán exceder el 50% de la matrícula y en la cual se dará prioridad a los docentes y egresados de la UNTREF y a los profesionales del sistema de salud pública.
  - Revisar, y si fuera necesario, modificar el Reglamento de funcionamiento de la Carrera de Especialización, que deberá estar de acuerdo con el Reglamento de Posgrados de la UNTREF.
3. **Coordinación Técnica:** La Dirección de Posgrados asignará una Coordinación Administrativa para facilitar el funcionamiento operativo del Programa. Sus funciones serán:
- Promover las propuestas académicas del Programa y sus actividades;
  - Informar y orientar a los interesados respecto de las propuestas y procesos administrativos;
  - Realizar el seguimiento del proceso de inscripción de los interesados;
  - Orientar a las autoridades, docentes y estudiantes del Programa de Posgrados respecto de procesos administrativos institucionales y sobre el uso de sistemas administrativos;
  - Entender en los procesos administrativos necesarios para la organización de las actividades académicas programadas en el Programa; principalmente:
    - Solicitar la apertura de asignaturas;
    - Crear las comisiones;
    - Solicitar las aulas presenciales y virtuales necesarias;
    - Supervisar la carga de calificaciones por parte de los docentes;
    - Preparar y disponer las Actas;
    - Solicitar el cierre de Actas;
  - Entender y elevar a la Dirección de Posgrados, las solicitudes de:
    - Contrataciones y liquidaciones docentes definidas por las autoridades del Programa;
    - Equivalencia de trayectos formativos, requeridos por los estudiantes;

- Títulos, requeridos por egresados del Programa.
- Realizar toda otra actividad administrativa relacionada con los procesos de formación, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección de Posgrados de la UNTREF.

### **C. Plan de estudios y desarrollo de la actividad académica de la Carrera de Especialización**

1. La Carrera de Especialista tiene una extensión de 4 (cuatro) cuatrimestres y tiene como eje la práctica profesional del psicomotricista en las instituciones de salud (116 horas); el cursado de 7 (siete) asignaturas obligatorias, 2 (dos) asignaturas electivas (que deberán superar entre ambas las 54 horas) y la elaboración de un Trabajo Final Integrador. De forma tal, que el plan de estudios cuenta con una carga horaria mínima de 360 horas.
2. La carga horaria de la práctica profesional en las instituciones de salud (116 horas) incluye la cursada de la asignatura Taller de supervisión e integración de la práctica profesional en salud y experiencia clínica e institucional.
3. Las 2 (dos) asignaturas electivas apuntarán a brindar procesos de ampliación y profundización de los recursos profesionales específicos y/o interdisciplinarios.
4. La especialización prevé el cursado de asignaturas que introducen a las prácticas profesionales en salud, luego el desarrollo de las prácticas profesionales articuladas con el taller de integración y supervisión. En el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada una de las asignaturas, se retomarán las experiencias de las prácticas con el fin de posibilitar la articulación clínica, conceptual y actitudinal.
5. La asignatura Formación corporal: diálogos sobre las vivencias y experiencia del cuerpo del psicomotricista tendrá un carácter transversal y su carga horaria será repartida a lo largo del plan de estudios.
6. La Carrera de Especialización concluye con la presentación y aprobación de un Trabajo Final Integrador (TFI) que habilita la obtención del título. El TFI deberá dar cuenta del proceso de formación en práctica que proporciona un perfil profesional oportuno para intervenir activamente en los espacios institucionales, sanitarios y sociales que abordan la observación, tratamiento y seguimiento de quienes padecen alteraciones en la relación con su cuerpo y con el mundo.

El mismo podrá ser elaborado de manera individual o en grupos de no más de 3 estudiantes, se presentará por escrito y se compartirá oralmente con el equipo docente y los estudiantes de la Carrera de Especialización. El plazo de entrega del trabajo no debe superar los seis meses, contados a partir de finalizar y aprobar las asignaturas del plan de estudios.

Un miembro del equipo docente actuará como asesor en las temáticas elegidas por los estudiantes y que fueron abordadas y articuladas en el Taller de supervisión e integración de la práctica profesional en salud y experiencia clínica e institucional.

El Trabajo Final Integrador se constituye como una instancia fundamental para la aprobación de la carrera de especialización, al ser presentado y transmitir, a la comunidad de docentes y estudiantes, las experiencias de aprendizajes en términos de ampliación y profundización de la función psicomotricista en el campo de la Salud.

7. El Comité Académico podrá permitir, en casos excepcionales, y con la debida justificación, el no cumplimiento del cronograma de estudios en los plazos establecidos, pudiendo autorizar la permanencia del alumno por el lapso adicional que se evalúe oportuno.
8. Los docentes, en acuerdo con el Comité Académico, definirán la modalidad de evaluación de las materias a su cargo y de los TFI. Las evaluaciones serán calificadas tanto individual como

grupalmente por medio de una escala de uno a diez puntos, siendo seis (seis) el mínimo de calificación requerido para aprobar cada materia.

9. En caso de que el alumno no alcance el mínimo de 60% de asistencia en una asignatura, deberá recurrirla. El arancel correspondiente a una materia recurrida será agregado e independiente del arancel original contemplado para el cursado normal de la Carrera.
10. En caso de reprobación, el estudiante tendrá una segunda posibilidad de evaluación. Una segunda reprobación de la misma asignatura implica la pérdida del cursado de la materia.

#### **D. Requisitos de admisión y selección de aspirantes**

1. Podrán inscribirse en la Especialización en la Práctica psicomotriz en Salud quienes posean título de Licenciados en Psicomotricidad y psicomotricistas de Nivel Superior, de cuatro años de duración de instituciones nacionales, provinciales y extranjeras legalmente reconocidas.

Se admitirán también otras formaciones, si el aspirante demuestra tener antecedentes profesionales vinculados con el área de práctica psicomotriz en Salud y luego de la realización de una entrevista de admisión.

2. Para solicitar el ingreso a la especialización los interesados tienen que:
  - a. Presentar una carta de intención dirigida al Director de la especialización, manifestando su interés, la motivación, las expectativas y la disponibilidad de tiempo y de recursos para cumplir con las obligaciones del cursado.
  - b. Presentar la solicitud de admisión, acompañando las certificaciones oficiales de los estudios de grado y titulaciones obtenidas.
  - c. Presentar el CV actualizado.
  - d. En el caso de los estudiantes de carreras terciarias deben acreditar además la aprobación del curso de nivelación y 5 años de trayectoria profesional comprobable en práctica psicomotriz en Salud.
  - e. La Dirección de la Carrera de Especialización evaluará el cumplimiento de forma satisfactoria de los requisitos mencionados.

#### **E. Requisitos para mantener la regularidad**

Los alumnos deberán:

- Tener un 75% de asistencia a todas las asignaturas del plan de estudio de la Carrera de Especialización.
- Aprobar las evaluaciones finales en los plazos previstos por el Comité Académico.

#### **F. Requisitos y procedimientos para obtener el título de Especialista en la Práctica Psicomotriz en Salud**

1. Mantener la condición de alumno regular hasta finalizar y aprobar el cursado de todas las asignaturas.
2. Aprobar el Trabajo Final Integrador.
3. Haber completado el pago de las matrículas y aranceles establecidos.